



**PERSONERÍA MUNICIPAL  
Baraya-Huila  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA**



# **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025**



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARAYA  
“Tus derechos, nuestra prioridad”**

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)  
CELULAR: 317 615 35 79- CORREO: [personeria@baraya-huila.gov.co](mailto:personeria@baraya-huila.gov.co)**



# PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA



## Contenido

1.	INTRODUCCION .....	3
2.	PRESENTACION.....	4
3.	POLÍTICA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	4
4.	OBJETIVOS GENERALES.....	5
5.	ALCANCE.....	6
6.	MARCO LEGAL .....	6
7.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.....	8
8.	COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	9
9.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	10
10.	DESCRIPCION DEL COMPONENTE.....	10
11.	DISPOSICIONES FINALES.....	13
12.	CONCLUSION.....	13



# PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

## 1. INTRODUCCIÓN



La Personería Municipal de Baraya – Huila, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que regulan la función pública y el ejercicio del Ministerio Público en el ámbito territorial, adopta el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como instrumento estratégico orientado a fortalecer la transparencia institucional, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y garantizar una atención integral, eficiente y oportuna a la ciudadanía.

En desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 —Estatuto Anticorrupción—, el Decreto 2641 de 2012 y demás normas concordantes, la Personería estructura este Plan como una herramienta de planeación que articula acciones de prevención, control, seguimiento y evaluación de los riesgos asociados a la gestión institucional, así como mecanismos que fortalecen la relación entre la entidad y la comunidad.

Este Plan constituye la guía institucional en materia de integridad pública, cultura de legalidad y servicio a la ciudadanía, consolidándose como un componente esencial del direccionamiento estratégico de la entidad. A través de su implementación, la Personería Municipal de Baraya reafirma su compromiso con el buen gobierno, la ética pública y la defensa irrestricta de los derechos fundamentales.

En coherencia con el lema institucional:

“Tus derechos, nuestra prioridad”,

la entidad orienta sus acciones a consolidar una gestión transparente, participativa y responsable, generando confianza ciudadana y promoviendo el ejercicio efectivo del control social.



# PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

## 2. PRESENTACIÓN



La Personería Municipal de Baraya – Huila, en cumplimiento de su función constitucional y legal como órgano del Ministerio Público en el nivel territorial, adopta el presente **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC**, como instrumento estratégico orientado a fortalecer la transparencia, prevenir actos de corrupción y optimizar la atención a la ciudadanía.

Este Plan se formula conforme a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1757 de 2015, la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 1081 de 2015, integrándose al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El presente documento refleja el compromiso institucional bajo el liderazgo del Personero Municipal, **Dr. Christian Javier Andrade Soriano**, reafirmando el lema institucional:

**“Tus derechos, nuestra prioridad”.**

## 3. POLÍTICA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Personería Municipal de Baraya – Huila, en desarrollo de su función misional de defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos, vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y protección del interés general, adopta como política institucional la prevención integral de la corrupción y el fortalecimiento permanente de la transparencia administrativa.

En ejercicio de su responsabilidad social y constitucional, la entidad reconoce que la lucha contra la corrupción no se limita a la adopción de medidas correctivas, sino que exige la implementación de acciones preventivas, pedagógicas y estructurales que promuevan una cultura de integridad, ética pública y responsabilidad institucional.

En tal sentido, la Personería se compromete a:

- Garantizar el ejercicio efectivo de la participación ciudadana en el control de la gestión pública.
- Promover escenarios de diálogo y rendición de cuentas permanentes.
- Fomentar la cultura de la legalidad entre sus servidores públicos y contratistas.
- Implementar mecanismos de identificación, análisis y mitigación de riesgos de corrupción.

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)  
CELULAR: 317 615 35 79- CORREO: [personeria@baraya-huila.gov.co](mailto:personeria@baraya-huila.gov.co)**



# PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

- Adoptar medidas de transparencia activa y pasiva en cumplimiento de la normatividad vigente.
- Fortalecer los canales de atención al ciudadano bajo principios de eficiencia, oportunidad, accesibilidad e imparcialidad.

5

La política institucional reconoce que la prevención de la corrupción es una responsabilidad compartida entre la administración pública y la ciudadanía. Por ello, la Personería impulsa la participación activa de la comunidad en el ejercicio del control social, facilitando el acceso a la información pública y garantizando mecanismos claros para la presentación de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

Asimismo, se promueve la corresponsabilidad de los servidores públicos y contratistas en la observancia de principios como la honestidad, la integridad, la transparencia y la responsabilidad, rechazando cualquier conducta que atente contra el interés general o que comprometa la confianza de la ciudadanía en la institución.

La implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la Personería Municipal de Baraya no constituye únicamente una obligación legal, sino una manifestación concreta del compromiso institucional con la ética pública y la consolidación de un Estado cercano a la comunidad, garante de derechos y promotor del buen gobierno.

## 4. OBJETIVO GENERAL

Prevenir y mitigar riesgos de corrupción mediante la implementación de mecanismos de control y seguimiento, fortalecer la cultura de transparencia y mejorar la calidad de la atención y los servicios ofrecidos a la ciudadanía del municipio de Baraya – Huila.

### ❖ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar, evaluar y actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Implementar estrategias de racionalización y mejora de trámites.
3. Garantizar procesos efectivos de rendición de cuentas.
4. Optimizar los canales y protocolos de atención al ciudadano.
5. Asegurar el acceso oportuno y completo a la información pública.



# PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

## 5. ALCANCE

El presente Plan aplica a todos los procesos institucionales, dependencias, funcionarios y contratistas de la Personería Municipal de Baraya – Huila, sin excepción.

## 6. MARCO LEGAL

El marco normativo anterior constituye el soporte jurídico que orienta la formulación, adopción, implementación y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Personería Municipal de Baraya – Huila, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, participación, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública.

### PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

TEMA	NORMA	ARTÍCULO(S)	CONTENIDO RELEVANTE
<b>Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano</b>	Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Señala que la metodología es definida por la Secretaría de Transparencia.
	Decreto 4637 de 2011	Art. 2º y 4º	Crea la Secretaría de Transparencia en el DAPRE y suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
	Decreto 1649 de 2014	Art. 15 y 55	Define funciones de la Secretaría de Transparencia, entre ellas señalar la metodología para diseñar y



# PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA



TEMA	NORMA	ARTÍCULO(S)	CONTENIDO RELEVANTE
			hacer seguimiento a las estrategias anticorrupción. Deroga el Decreto 4637 de 2011.
	Decreto 1081 de 2015	Arts. 2.1.4.1 y ss.	Establece la metodología para la elaboración del Plan Anticorrupción contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
	Decreto 124 de 2016	Art. 2.1.4.1 y 2.1.4.7	Adopta la versión actualizada de la metodología para la construcción del Plan Anticorrupción y fija disposiciones sobre su publicación.
<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG</b>	Decreto 1081 de 2015	Arts. 2.2.22.1 y ss.	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte integral del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
<b>Racionalización de Trámites</b>	Decreto 1083 de 2015	Título 24	Regula el procedimiento para establecer, modificar o suprimir trámites autorizados por la ley.
	Decreto Ley 019 de 2012	Todo el decreto	Dicta normas para suprimir o reformar regulaciones y trámites innecesarios en la Administración Pública.
	Ley 962 de 2005	Todo el articulado	Establece disposiciones para la racionalización de trámites y procedimientos administrativos.



# PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

TEMA	NORMA	ARTÍCULO(S)	CONTENIDO RELEVANTE
<b>Transparencia y Acceso a la Información</b>	Ley 1712 de 2014	Art. 9	Regula el derecho fundamental de acceso a la información pública y obliga a publicar el Plan Anticorrupción.
<b>Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas</b>	Ley 1757 de 2015	Arts. 48 y ss.	Establece que la estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
<b>Derecho de Petición y Atención al Ciudadano</b>	Ley 1755 de 2015	Art. 1° y ss.	Regula el derecho fundamental de petición ante autoridades públicas.

8

## 7. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### 7.1 Misión

Defender, proteger y promover los Derechos Humanos, vigilar la conducta oficial de quienes ejercen funciones públicas en el municipio y garantizar el respeto del orden jurídico, actuando con autonomía, imparcialidad y compromiso social.

### 7.2 Visión

Consolidarse como una entidad líder en transparencia, control preventivo y defensa de los derechos fundamentales, reconocida por su eficiencia, cercanía con la comunidad y fortalecimiento del control social.

### 7.3 Principios Institucionales

- Legalidad
- Transparencia
- Autonomía
- Participación
- Responsabilidad
- Interés General



# PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

9

## 7.4 Valores Institucionales

- Honestidad
- Integridad
- Compromiso
- Servicio
- Respeto
- Justicia
- Equidad

## 8. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

### 8.1 Gestión del Riesgo de Corrupción

Se implementará y actualizará el **Mapa de Riesgos de Corrupción**, permitiendo:

- Identificación de riesgos por proceso.
- Análisis de causas y consecuencias.
- Definición de controles y acciones preventivas.
- Seguimiento semestral por parte de Control Interno o quien haga sus veces.
- Publicación en la página web institucional.

### 8.2 Racionalización de Trámites

La Personería desarrollará acciones orientadas a:

- Identificar y registrar trámites en el SUIT.
- Simplificar procedimientos.
- Reducir tiempos y requisitos innecesarios.
- Socializar mejoras con la ciudadanía.
- Realizar seguimiento semestral a los trámites racionalizados.

### 8.3 Rendición de Cuentas

Se implementará una estrategia permanente de rendición de cuentas que contemple:

- Designación formal del equipo responsable.
- Publicación previa de convocatoria.
- Espacios de diálogo presencial y/o virtual.
- Publicación de informe, acta y evaluación posterior.

Este proceso garantizará transparencia, control social y participación ciudadana efectiva.



# PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

1

## 8.4 Atención al Ciudadano

Se fortalecerán los mecanismos de atención a través de:

- Optimización de canales presenciales y virtuales.
- Capacitación periódica en servicio al ciudadano.
- Seguimiento semestral a PQRS.

## 8.5 Transparencia y Acceso a la Información Pública

La entidad garantizará:

- Publicación de información mínima obligatoria conforme a la Ley 1712 de 2014.
- Organización y actualización documental.
- Gestión adecuada de archivo.
- Accesibilidad para población vulnerable y grupos diferenciales.
- Seguimiento al cumplimiento normativo.

## 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento al cumplimiento del Plan será realizado de manera semestral por Control Interno o quien haga sus veces, mediante la emisión de informes que serán publicados en la página web institucional.

## 10. DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE

El componente de Atención al Ciudadano centra sus esfuerzos en garantizar el acceso efectivo de la comunidad del municipio de Baraya a los trámites, servicios y actuaciones administrativas de la Personería Municipal, bajo los principios de información clara, completa, oportuna, accesible y coherente. Este componente busca fortalecer la calidad en la prestación del servicio público, mejorar la satisfacción ciudadana y facilitar el ejercicio de los derechos fundamentales, especialmente el derecho de petición y el acceso a la información pública.

En cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, la Personería Municipal de Baraya adopta estrategias orientadas al mejoramiento continuo de los canales de atención, el fortalecimiento del talento humano y la evaluación permanente del servicio.

## MATRIZ – ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



# PERSONERÍA MUNICIPAL

## Baraya-Huila

### REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META / PRODUCTO	PROCESO RESPONSABLE	FRECUENCIA / PLAZO	
<b>4. ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>1. Fortalecimiento de los canales de atención</b>	Optimizar y fortalecer los canales presenciales, telefónicos y virtuales para la atención al ciudadano.	Página web actualizada y canales virtuales activos y funcionales.	Oficina Administrativa	Permanente	
		Implementar mejoras en accesibilidad digital y atención diferencial para población vulnerable.	Canales accesibles con enfoque diferencial.	Oficina Administrativa	Permanente	
		Desarrollar procesos de capacitación en competencias orientadas al servicio, ética pública y trato digno al ciudadano.	Actas y registros de capacitación al personal.	Oficina Administrativa	Semestral	
	<b>2. Talento Humano</b>		Realizar jornadas de socialización y sensibilización sobre protocolos y lineamientos internos de	Actas de socialización institucional.	Oficina Administrativa	Semestral





# PERSONERÍA MUNICIPAL

## Baraya-Huila

### REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META / PRODUCTO	PROCESO RESPONSABLE	FRECUENCIA / PLAZO
		atención al ciudadano. Elaborar y publicar informes			
	<b>3. Normativo y Procedimental</b>	periódicos de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD). Identificar oportunidades de mejora derivadas del análisis de PQRSD.	Informe semestral de PQRSD publicado.	Oficina Administrativa	Semestral
	<b>4. Relación con el Ciudadano</b>	Aplicar encuestas de percepción y satisfacción ciudadana. Implementar acciones correctivas y planes de mejora derivados de la evaluación del servicio.	Planes de mejora implementados. Informe de resultados de encuestas y acciones correctivas. Plan de mejora documentado y ejecutado.	Oficina Administrativa	Semestral





# PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

## 11. DISPOSICIONES FINALES



El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Personería Municipal de Baraya – Huila entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en los medios oficiales institucionales y tendrá carácter obligatorio para todos los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores que ejerzan funciones o desarrollen actividades en nombre de la entidad.

Su cumplimiento no constituye únicamente una exigencia normativa derivada de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, sino que representa un compromiso institucional con la ética pública, la transparencia administrativa y la protección del interés general.

## 12. CONCLUSIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Personería Municipal de Baraya – Huila se consolida como un instrumento integral de planeación, control y fortalecimiento institucional, orientado a garantizar una gestión pública transparente, ética y centrada en la ciudadanía. Su estructura articulada —desde la formulación de la política institucional hasta la definición de objetivos, componentes, mecanismos de seguimiento y disposiciones finales— evidencia una visión estratégica alineada con el marco normativo vigente, especialmente con la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015.

Este Plan no se limita al cumplimiento formal de una obligación legal; representa una manifestación concreta del compromiso institucional con la prevención del riesgo de corrupción, la promoción de la cultura de legalidad y el fortalecimiento del control social. A través de la gestión del riesgo, la racionalización de trámites, la rendición de cuentas, la optimización de la atención al ciudadano y la garantía del acceso a la información pública, la Personería establece acciones claras, medibles y verificables que contribuyen al mejoramiento continuo de sus procesos y a la generación de confianza ciudadana.

Bajo el liderazgo del Personero Municipal, Dr. Christian Javier Andrade Soriano, la entidad reafirma su responsabilidad constitucional como órgano del Ministerio Público en el ámbito territorial, orientando su gestión a la defensa de los derechos humanos, la vigilancia de la conducta oficial y la protección del interés general. La implementación efectiva del Plan permitirá fortalecer la institucionalidad local, promover la participación



## PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

activa de la comunidad y consolidar una administración cercana, accesible y transparente.

En consecuencia, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se erige como una herramienta estratégica que proyecta a la Personería Municipal de Baraya – Huila como una entidad comprometida con el buen gobierno, la ética pública y la excelencia en el servicio, en coherencia con su lema institucional:

**“Tus derechos, nuestra prioridad”.**

Baraya- huila, 10 de Diciembre del 2025

**Dr. Christian Javier Andrade Soriano**

Personero Municipal

Personería Municipal de Baraya – Huila

“Tus derechos, nuestra prioridad”

